



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3172/2015

DISPONE HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EXPORTADOR DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Santiago, 05/ 05/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 3 letra m) de la Ley N° 18.755 y sus respectivas modificaciones orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Resolución Exenta N° 2.433 del 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en los procedimientos del Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación presentada por el establecimiento FAENADORA LO MIRANDA LTDA., en la oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 02 y fecha 03 de Noviembre de 2014, y
- Que producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento FAENADORA LO MIRANDA LTDA., según consta en la Pauta de Evaluación de fecha 04 de Noviembre del año 2014

RESUELVO:

- Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social	FAENADORA LO MIRANDA LTDA.
RUT	78.408.440-K
Dirección	Carretera H-30, N° 3814, Lo Miranda, Doñihue, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP	06-02
Mercado País	Hong Kong

ACTIVIDAD	ESPECIE	LÍNEA
Faenadora de ganado		Canal refrigerada.
		Canal congelada.
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas.
		Subproductos vísceras rojas congeladas.
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas.

mayor y ganado menor	Cerdo	<p>Subproductos vísceras verdes congeladas.</p> <p>Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados.</p> <p>Subproductos de la canal asociado a la faena congelados.</p> <p>Despojos refrigerados.</p> <p>Despojos congelados.</p>
Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	<p>Carne despostada con hueso refrigerada.</p> <p>Carne despostada con hueso congelada.</p> <p>Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña).</p> <p>Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña).</p> <p>Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado.</p> <p>Subproductos de la canal asociado al desposte congelado.</p> <p>Trimming refrigerado.</p> <p>Trimming congelado.</p>
Faenadora de aves de corral	Pollo	<p>Carcasa refrigerada.</p> <p>Carcasa congelada.</p> <p>Menudencias refrigeradas.</p> <p>Menudencias congeladas.</p> <p>Subproductos de la canal refrigerados.</p> <p>Subproductos de la canal congelados.</p>
Procesadora de carne de ave de corral	Pollo	<p>Carne trozada con y sin hueso refrigerada.</p> <p>Carne trozada con y sin hueso congelada.</p> <p>Carne picada refrigerada.</p> <p>Carne picada congelada.</p> <p>Carne molida refrigerada.</p> <p>Carne molida congelada.</p> <p>Carne marinada refrigerada.</p> <p>Carne marinada congelada.</p> <p>Subproductos asociado al proceso de la carcasa refrigerados.</p> <p>Subproductos asociado al proceso de la carcasa congelados.</p> <p>Carne recuperada mecanicamente refrigerada.</p> <p>Carne recuperada mecanicamente congelada.</p> <p>Carne con aditivos refrigerada.</p> <p>Carne con aditivos congelada.</p>

Almacén Frigorífico	Pollo	Alimentos refrigerados
	Pavo	Alimentos congelados
	Cerdo	
	Bovino	

2. Manténgase esta habilitación mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.
3. Deróguense las Resoluciones N° 1488 del 30 de Marzo de 2006 y N° 1543 del 03 de Abril de 2006.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

DGM/ECS/MFP

Distribución:

- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Encargado(a) (S) Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Gustavo Adolfo Leyton Labarca - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Ana Ercilia Roa Troncoso - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Ricardo Gómez Errázuriz - Representante Legal Faenadora Lo Miranda Ltda.

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/1bf20cf47cbf3382fbaa75977b0ab45dc146cf1b>